

# Las personas en situación de discapacidad y su derecho al voto

*Las personas en situación de discapacidad y su derecho al voto*

*Facultad de Ciencias Psicológicas - UCE*

*Carrera de Psicología Clínica*

*Cátedra de Discapacidades Docente Harold Munster*

*7mo semestre*

*Redacción y diseño por: Karina Antonella Villacrés Bolaños*

Quito, 08 de marzo del 2021

Históricamente, las personas en situación de discapacidad han sufrido múltiples vulneraciones y han sido desatendidas sistemáticamente por parte de las instituciones y las autoridades estatales. Esto ha desembocado en que las personas en situación de discapacidad formen parte de aquel grupo minoritario de la población vulnerable que requiere atención prioritaria por el hecho de que, desde siempre, se les ha restringido del acceso a derechos y servicios de los que no se excluye a las personas que no están en situación de discapacidad. Por ello, las condiciones a las que están expuestas las personas en situación de vulnerabilidad debe ser visibilizada, con el objetivo de comprender que su contexto se configura como un tema que amerita ser atendido desde el modelo biopsicosocial; pero sobre todo prestando especial atención a las inacciones del Estado.

En efecto, las circunstancias de este grupo no son un tema de interés para el Estado sino hasta 1992, año en que se expide la Ley sobre Discapacidades con un enfoque de derechos, que permitió la creación del CONADIS, como institución autónoma que debía cumplir con “el mandato legal de dictar políticas generales en materia de discapacidades, coordinar las acciones públicas y privadas, e impulsar investigaciones sobre temáticas relacionadas.” (Defensoría del Pueblo de Ecuador. 2014). La coyuntura a la que se

enfrentan las personas en situación de discapacidad se continuó tratando en términos políticos y judiciales en el año 2007, cuando la Vicepresidencia de la República del Gobierno en turno asumió la atención de estas personas. Posteriormente, en el 2013, se creó la Secretaría Técnica de Discapacidad (SETEDIS), la cual promueve y se encarga de asegurar el goce pleno de los derechos de este grupo.

Como podemos apreciar, las condiciones a las que se enfrentan las personas en situación de discapacidad empezó a ser un tema de preocupación para el Estado tardíamente (a inicios del siglo XXI). Más allá de lo referente a la igualdad en el acceso a derechos civiles y servicios sociales, según las “Normas Jurídicas en Discapacidad Ecuador”, publicadas en el 2014, el Estado debe, además, garantizar la participación de las personas en situación de discapacidad en los procesos políticos que se lleven a cabo en el Ecuador.

***“El Estado debe garantizar la participación de las personas en situación de discapacidad en los procesos políticos que se lleven a cabo en el Ecuador”***

Es por esto que es fundamental examinar y monitorear los mecanismos que ofrece el Estado para garantizar el cumplimiento de los derechos sociales y políticos de este grupo vulnerable, asegurando de este modo el cumplimiento del derecho al voto.



Tomando en cuenta lo antes mencionado, según Roger Vélez (2021) existen 426 739 personas en situación de discapacidad empadronadas para participar en los comicios generales de la segunda vuelta. Para esto el CONADIS creó una campaña denominada “Tienen Derecho a Votar”

la cual informa las siguientes modalidades de voto:

- Voto en Casa: este programa contempla el voto de las personas con discapacidad y adultos mayores quienes sufragarán desde sus domicilios en las 24 provincias del país.
- Voto Preferente: las personas en situación de discapacidad pueden acercarse con su cédula de ciudadanía, directamente a la Junta Receptora del Voto sin la necesidad de hacer fila, facilitando de esta manera el proceso de sufragio.
- Voto Asistido: las personas en situación de discapacidad que deseen votar con la ayuda de una persona de su confianza lo podrán hacer, ya que es un derecho que poseen.
- La mesa de atención preferente: en caso de que las personas en situación de discapacidad no puedan desplazarse hasta las distintas Juntas Receptoras del Voto, previa coordinación con el presidente o presidenta de la Junta Receptora del Voto y con resguardo de un delegado de Fuerzas Armadas, se podrán trasladar las papeletas hacia la Mesa de Atención Preferente, para que en ese lugar la persona en situación de discapacidad pueda sufragar.
- Es importante mencionar que en estas Mesas de Atención Preferente existe plantillas braille para el voto de personas en situación de discapacidad visual. Además, en estas mesas se podrá informar sobre el voto asistido y voto preferente.

En conclusión, indudablemente las personas en situación de discapacidad han vivido situaciones en donde se vulneran sus derechos, sin embargo, como se observa existen entidades como el CONADIS que busca que se garanticen y sobre todo se dé el cumplimiento de los derechos este grupo para de esta forma crear una verdadera participación, que permita la inclusión de las personas en situación de discapacidad, en todos los ámbitos.

## Referencias Bibliográficas

CONADIS. (2018). Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2017-2021.

<https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/08/Agenda-Nacional-para-Discapacidades.pdf>

Consejo de la Judicatura. (2015). Manual de Atención en Derechos de las Personas con Discapacidad en la Función Judicial. Manual-atencion-discapacidades.pdf (funcionjudicial.gob.ec).

Defensoría del Pueblo de Ecuador. (2014). derechos de las personas con discapacidad, normativa, institucionalidad y acciones desde la defensoría del pueblo de Ecuador. DEOI-DPE-005.pdf.

CONADIS. (2021). CONADIS informa sobre las modalidades de voto para personas con discapacidad para desvirtuar rumores sobre fraude electoral. <https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/conadis-informa-sobre-las-modalidades-de-voto-para-personas-con-discapacidad-para-desvirtuar-rumores-sobre-fraude-electoral/>

Vélez, R. (2021). Cuatro tipos de voto para las personas con discapacidad. <https://www.elcomercio.com/actualidad/tipos-voto-personas-discapacidad-ecuador.html>

CONADIS. (2014). Normas Jurídicas en Discapacidad Ecuador. <https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/08/Libro-Normas-Jur%3%ADdicas-en-Discapacidad-Ecuador.pdf>